Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda. Bolivia 5.150- 4.400 Salta (R. A.)

RESOLUCIÓN Nº 089/09
EXPEDIENTES Nº 6.025/09
Salta, 2 de marzo de 2.009

VISTO: La nota presentada por las alumnas **Mary Alejandra CORDOBA**, L.U. Nº 509.506, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, **Sara Gabriela MARTINEZ,** L.U. Nº 507.903 y **María Marina PEREYRA**, L.U. Nº 506.800, de la carrera de Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicitan autorización para realizar la parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: **"TURISMO, UNA POLÍTICA DE ESTADO",** y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas nombradas reúnen los requisitos exigidos por la Resolución Nº 048/88 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe del Dpto. de Informática obrante a fs. 4 del presente expediente.

Que a fs. 2 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, (fs. 1) Profesora Adjunta interina de la asignatura Administración de la Producción.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE

ARTÍCULO Nº 1. – Autorizar a las alumnas **Mary Alejandra CORDOBA**, L.U. Nº 509.506, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, **Sara Gabriela MARTINEZ,** L.U. Nº 507.903 y **María Marina PEREYRA**, L.U. Nº 506.800, ambas de la carrera de Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985, a realizar la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: **"TURISMO, UNA POLÍTICA DE ESTADO".**

ARTICULO Nº 2. – Designar como Directora del mencionado Seminario a la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, Profesora Adjunta interina de la asignatura Administración de la Producción, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO Nº 3. – Hágase saber a las alumnas antes mencionadas, a la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, Directora Académica, Directora de Alumnos, Jefa de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

cc.am

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO